PROVINCIA DE LA PAMPA Trinisterio de Educación



SANTAROSA, 2 0 SEP 2022

VISTO

El Expediente N° 2348/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS.-DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 76 el INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS, ha efectuado una presentación ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, solicitando la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente para el turno mañana y UN (1) cargo de Auxiliar Docente para el turno tarde para ser desempeñados en el Nivel Secundario;

Que a fojas 77 y 84 consta que han tomado conocimiento la Secretaria Técnica y la Directora General de Educación Secundaria, quienes respectivamente consideran sumamente importante y necesaria la solicitud debido al crecimiento de la matrícula y que no existen objeciones para formular siendo apropiadas las creaciones si están previstas las erogaciones presupuestarias correspondientes;

Que a fojas 78 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con estos nuevos cargos en ambos turnos con el fin de acompañar, contener y cuidar al alumnado de este establecimiento, entre los cuales algunos son provenientes de otras localidades vecinas y en función del aumento de conductas violentas y trayectorias complejas que demandan atención, en algunos casos, personalizada en pos de mantener la buena convivencia institucional de toda la comunidad educativa;

Que asimismo sugiere autorizar la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Jornada Extendida y reestructurar dos de los cargos de Auxiliares Docentes con los que cuenta el establecimiento, en cargos de Auxiliares Docentes Jornada Extendida:

Que en dicha presentación surge que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha realizado las previsiones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que genere la presente normativa;

Que a fojas 78 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 79, la Dirección mencionada comunica a las autoridades del INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" que ante la solicitud de Cargos de Auxiliares Docentes presentada mediante la Secretaría Técnica correspondiente, se ha evaluado y autorizado la apertura de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida y además la reestructura de DOS (2) cargos de Auxiliares Docentes en Auxiliares Docentes Jornada Extendida, con la finalidad de que en ambos turnos cuenten con estos cargos para atender las necesidades planteadas oportunamente;

Que además manifiesta que, dado que las reestructuras se deben realizar sobre dos de los cargos que posee el instituto mediante criterios que deberá establecer la entidad propietaria, cualquiera sea el adoptado para la selección del cargo a reestructurar, será responsabilidad de la misma;

Que asimismo, la Dirección de Educación de Gestión Privada solicita a las autoridades del instituto mencionado, que informen la decisión tomada sobre



PROVINCIA DE LA PAMPA TRinisterio de Educación



1/2.

qué cargos serán reestructurados, enviando actas de los acuerdos logrados con cada uno/una de los/las docentes titulares, con el fin de elaborar la resolución ministerial correspondiente;

Que a fojas 80, la Representante Legal del INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS, informa que sólo se logró el consenso con uno de los Auxiliares Docentes en el turno mañana, quedando así pendiente la segunda reestructuración para cuando alguno de los Auxiliares Docentes titulares pueda aceptarla;

Que a fojas 81/82 obra copia del Acta de Acuerdo sobre la reestructura del cargo mencionado en el considerando precedente;

Que a fojas 88 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite:

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "GRAL". JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución Nº 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial Nº 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto Nº 423/11:

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno tarde, en el INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS.

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno tarde, del Nivel Secundario.

Artículo 3°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, turno mañana, y la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno mañana, en el INSTITUTO

& Aut

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación



//3.-

"GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS.

Artículo 4°.- Asígnase al INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS, un aporte estatal destinado al pago de haberes y aportes patronales equivalente a la diferencia producida por la baja de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, turno mañana y la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida turno mañana, del Nivel Secundario.

Artículo 5°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS será supervisado por la Secretaría Técnica de Zona Sur, Sede Macachín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución Nº 372/21 de este Ministerio.

Artículo 6°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS cuenta con las siguientes divisiones de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022:

-Dos (2) divisiones de 1º año del Ciclo Básico del Nivel Secundario, turno mañana;

-Dos (2) divisiones de 2º año del Ciclo Básico del Nivel Secundario, turno mañana; -Dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico del Nivel Secundario, turno mañana;

-Dos (2) divisiones de 4º año del Ciclo Orientado del Nivel Secundario, turno tarde; -Una (1) división de 5º año del Ciclo Orientado del Nivel Secundario, turno tarde;

-Una (1) división de 6º año del Ciclo Orientado del Nivel Secundario, turno tarde.

Artículo 7°.- Establécese que el INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 8º.- Registrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de MIGUEL RIGLOS y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

1023,22 RESOLUCIÓN Nº



LIC. PABLO DANIEL MACCIONE EDUCACION